

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL CONSEJO NACIONAL DE VACUNACIÓN PARA QUE REALICEN LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y LOS AJUSTES NECESARIOS PARA ACTUALIZAR LOS PROTOCOLOS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL COVID-19, UNA VEZ QUE MÉXICO LA ADQUIERA, Y ESTABLECER EN ELLOS LA APLICACIÓN A LAS MÁS DE CINCO MILLONES DE MUJERES Y HOMBRES QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL 2021 DE MANERA DIRECTA EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LAS ELECCIONES, ASÍ COMO EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL ELECTORAL Y EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL CONTRA DELITOS ELECTORALES; Y A MÁS DE 300 MIL CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, CONSIDERANDO SUPLENTES, INTEGRANTES DE PLANILLAS Y/O FÓRMULAS. ASIMISMO, SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JURISDICCIONALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, TODAS EN MATERIA ELECTORAL, ASÍ COMO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A ESTABLECER COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD Y CON EL CONSEJO NACIONAL DE VACUNACIÓN, A FIN DE COLABORAR EN LA REALIZACIÓN DE DICHS PROTOCOLOS GENERALES DE VACUNACIÓN PARA QUE SE PUEDA LLEVAR A CABO EL PROCESO ELECTORAL 2021 CON SEGURIDAD SANITARIA.**

Los que suscriben, **Dulce María Sauri Riancho, René Juárez Cisneros, Enrique Ochoa Reza, Claudia Pastor Badilla, Mariana Rodríguez Mier y Terán**, y demás Diputadas y Diputados Federales del Grupo Parlamentario del PRI integrantes de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia Covid-19 constituye el mayor riesgo para la población, por su impacto en la salud pública y el lamentable número de decesos que ha generado. Dicha situación exige el desarrollo de políticas públicas para la efectiva protección de las personas, entre ellas el acceso a una vacuna bajo los principios de oportunidad, gratuidad, equidad y universalidad.

La Secretaría de Salud del Gobierno Federal<sup>1</sup> ha reportado que en México, hasta el 10 de agosto de 2020, existían 485 mil 836 casos confirmados, 79 mil 213 sospechosos y 53 mil 003 lamentables defunciones.

Ante esta realidad, se debe trabajar para prevenir el incremento de contagios, promover la recuperación económica de los sectores productivos afectados y apoyar a las familias que ha perdido a un ser querido, para aminorar sus impactos en la medida de lo posible.

En este mismo sentido, la comunidad internacional ha informado los avances en el desarrollo de la vacuna contra el COVID-19. Diversas naciones y farmacéuticas están realizando esfuerzos para obtener resultados favorables lo antes posible.

Derivado de ello, el Gobierno Federal ha reconocido la necesidad de garantizar el acceso a una vacuna segura y a precios justos. De hecho, el titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha anunciado que México se encuentra participando en diversos proyectos multinacionales para acelerar el desarrollo y producción de la vacuna. Asimismo, señaló que en México hay cuatro proyectos de creación de la vacuna contra el COVID-19 desarrolladas por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Instituto Politécnico Nacional (IPN), el Tecnológico

---

<sup>1</sup> Secretaría de Salud. (2020). Informe COVID-19 MÉXICO. 10 de agosto de 2020, de Gobierno de México Sitio web: <https://www.gob.mx/salud/documentos/informacion-internacional-y-nacional-sobre-nuevo-coronavirus-2019-ncov>

de Monterrey, la Universidad Autónoma de Querétaro, la Universidad Autónoma de Baja California y el Seguro Social.<sup>2</sup>

Por otra parte, la Secretaría de Relaciones Exteriores también ha señalado que el Gobierno Mexicano participará en el primer protocolo fase tres de la vacuna contra el COVID-19 que desarrolla la compañía francesa Sanofi-Pasteur. Esto permitirá al país acceder a información sobre la vacuna que desarrolla dicho laboratorio y sobre su preparación clínica.<sup>3</sup> La Secretaría de Relaciones Exteriores prevé que esta vacuna llegue a nuestro país, para su etapa de evaluación, a finales de diciembre de 2020.

En este momento de la investigación científica se desconoce si una vez que la vacuna esté lista bastará con una dosis, o se requerirán más. Es por ello, que México debe iniciar cuanto antes los trámites para acceder a la vacuna, una vez que esté lista para su distribución internacional.

Todas las acciones de gobierno que se prevean con anticipación, tendrán resultados de suma importancia en el presente y futuro de las y los mexicanos.

Por otro lado, es de vital relevancia tomar en cuenta el Proceso Electoral 2020-2021, el cual puede ser considerado el más grande en la historia de México (Ver Cuadro 1). En este se elegirán 20,868 representantes populares en la renovación de:

- Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.
- Gubernaturas de 15 estados.

---

<sup>2</sup> México podría contar con vacuna contra Covid-19 este año: Ebrard, El Economista, en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Mexico-podria-contar-con-vacuna-contra-Covid-19-este-ano-Ebrard-20200721-0033.html>

<sup>3</sup> Prevé SRE que México participe en protocolo de vacuna. Reforma, en: [https://www.reforma.com/preve-sre-que-mexico-participe-en-protocolo-de-vacuna/gr/ar1999228?md5=a0ec11fb2028ce6bba04a03e5d74d8e6&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe&utm\\_source=facebook&utm\\_medium=social&utm\\_campaign=promocion\\_suscriptor](https://www.reforma.com/preve-sre-que-mexico-participe-en-protocolo-de-vacuna/gr/ar1999228?md5=a0ec11fb2028ce6bba04a03e5d74d8e6&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe&utm_source=facebook&utm_medium=social&utm_campaign=promocion_suscriptor)

- Congreso local en 30 entidades.
- Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías en 1,926 municipios.
- Y 635 Juntas Municipales, Concejales o Presidencias de Comunidad.

En dicho Proceso Electoral participarán más de 5 millones de ciudadanos en actividades administrativas o de organización electoral (Ver Cuadro 1); así como, más de 300 mil ciudadanos que serán candidatas o candidatos, titulares y suplentes, integrantes de planillas o fórmulas, representando a Partidos Políticos, nacionales o locales, o independientes, según corresponda la elección (Ver Cuadro 2).

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Salas Regionales y la Sala Especializada, así como los Tribunales Electorales en cada entidad federativa, son los órganos encargados de resolver las controversias, proteger los derechos político-electorales de las y los ciudadanos e impartir justicia; antes, durante y después del Proceso Electoral.

La procuración de justicia penal está a cargo de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales así como las fiscalías especializadas en las entidades federativas y del personal que se habilite para tales efectos durante el Proceso Electoral.

Para salvaguardar la salud de las millones de mexicanas y mexicanos que harán posible el Proceso Electoral 2021, es necesaria la oportuna gestión por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de la Secretaría de Salud y del Consejo Nacional de Vacunación, para obtener oportunamente la vacuna contra el COVID-19 y para que se actualicen los protocolos generales de vacunación para su aplicación.

## Cuadro 1. Personal estimado que interviene de manera directa en la Organización de Elecciones

	Cvo	Tipo de figura	Num Figuras	Fuente o Base de cálculo
<b>Federales (INE)</b>	1	Funcionarios de casillas	1.500.000	Fuente: INE
	2	Capacitadores Asistentes Electorales (CAE)	60.000	Mismo número que 2018
	3	Consejo General	233	Consejeros, asesores y funcionarios
	4	Consejeros(as) Locales	224	7 Consejeros en 32 Consejos Locales
	5	Consejeros(as) Distritales	1.500	5 Consejeros en 300 Consejos Distritales
	6	Vocalías Distritales (Cómputo Distrital)	4.500	15 funcionarios en 300 Distritos
	7	Vocalías Locales (Cómputo Estatal)	480	15 funcionarios en 32 Consejos
	8	Fuerzas Armadas (Resguardo de paquetes electorales)	3.960	12 soldados en 330 puntos (2 turnos)
	9	Observadores Electorales	20.000	Mismo número que en 2018
	10	Representantes de Partido ante Casillas	3.300.000	2 representantes por partido (10) en 165 mil casillas. Podría aumentar por nuevos partidos políticos
	11	Representantes de Partido Ante consejos	6.640	2 representantes por partido (10) en 332 Consejos
<b>Locales (OPL)</b>	12	Asistentes Electorales Locales	40.000	Mismo número que en 2018
	13	Consejeros(as) Locales	3.424	Consejeros, asesores y funcionarios
	14	Consejeros(as) Distritales	3.365	5 Consejeros en 673 Distritos
	15	Cómputo Municipal	60.000	5 Consejeros, 5 Asistentes y 10 representantes de Partidos en Alrededor de 3,000 Consejos municipales (se instalaron en 2018).
	16	Personal OPL Local (Cómputos Estatales)	4.800	150 funcionarios en 32 Consejos. Actualmente hay 7,000 funcionarios en los 32 OPL. Se estima que de ellos, 2/3 partes participan
	17	Personal OPL Distrital (Cómputos Distritales)	10.095	15 funcionarios en 673 Consejos Distritales.
	18	Representantes de partidos ante Consejos	13.460	2 representantes por partido (10) en 673 Consejos
<b>Total</b>			<b>5.032.681</b>	

## Cuadro 2. Cargos de Elección Popular que se elegirán en el Proceso Electoral 2020-2021

Entidad	Gobernador	Diputaciones			Presidencias Municipales y Alcaldía	Sindicaturas MR y RP	Regidurías MR y RP	Juntas Municipales/ Concejales/ Presidencias de Comunidad	Gran Total
Aguascalientes		18	9	27	11	12	86		136
Baja California	1	17	8	25	5	5	63		99
Baja California Sur	1	16	5	21	5	5	48		80
Campeche	1	21	14	35	13	28	102	132	311
Coahuila					38	76	400		514
Colima	1	16	9	25	10	10	94		140
Chiapas		24	26	40	123	123	856		1,142
Chihuahua	1	22	11	33	67	67	714		882
Ciudad de México		33	33	66	16			204	286
Durango		15	10	25					25
Guanajuato		22	14	36	46	52	418		552
Guerrero	1	28	18	46	80	85	580		792
Hidalgo		18	12	30					30
Jalisco		20	18	38	125	125	1,464		1,752
Estado de México		45	30	75	125	198	1,856		2,254
Michoacán	1	24	16	40	112	112	874		1,139
Morelos		12	8	20	36	36	166		258
Nayarit	1	18	12	30	20	20	197		268
Nuevo León	1	26	16	42	51	77	449		620
Oaxaca		25	17	42	153	162	1,070		1,427
Puebla		26	15	41	217	217	1,810		2,285
Querétaro	1	15	10	25	18	36	148		228
Quintana Roo					11	11	117		139
San Luis Potosí	1	15	12	27	58	64	387		537
Sinaloa	1	24	16	40	18	18	153		230
Sonora	1	21	12	33	72	72	486		664
Tabasco		21	14	35	17	17	51		120
Tamaulipas		22	14	36	43	58	407		544
Tlaxcala	1	15	10	25	60	60	350	299	795
Veracruz	1	30	20	50	212	212	633		1,107
Yucatán		15	10	25	106	106	581		818
Zacatecas	1	18	12	30	58	58	547		694
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>642</b>	<b>421</b>	<b>1,063</b>	<b>1,926</b>	<b>2,122</b>	<b>15,107</b>	<b>635</b>	<b>20,868</b>
		<b>3,004</b>					<b>17,864</b>		

Es por todo lo anterior, que el presente Punto de Acuerdo, tiene como objetivo exhortar a las autoridades competentes para que doten a las y los mexicanos de seguridad sanitaria al garantizar el acceso a la vacuna contra del Covid-19 y actualicen los protocolos generales de vacunación correspondientes.

**Si bien en estos protocolos se debe definir que las mujeres y hombres del sector salud reciban las primeras dosis de la vacuna contra el COVID-19; así como, quienes forman parte de los grupos vulnerables con enfermedades crónico-degenerativas y los adultos mayores, también se debe establecer el criterio de aplicación para el resto de la población en riesgo incluyendo a las ciudadanas y ciudadanos que harán posible el Proceso Electoral 2021.**

En este sentido, debe considerarse dentro de los grupos prioritarios para la aplicación de la vacuna COVID-19, a quienes participarán de manera directa en el Proceso Electoral 2021, tanto en su desarrollo administrativo, como en la resolución de controversias jurisdiccionales, la procuración de justicia electoral, y a las candidatas y los candidatos a los puestos de elección popular, tanto federal, estatal como local.

Ante la pandemia COVID-19, es de vital importancia que se implementen acciones de salud pública que garanticen el ejercicio del derecho constitucional de votar y ser votado, y que a su vez coadyuven a brindar legalidad y la certeza de los comicios electorales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Secretaría de Salud y al Consejo Nacional de Vacunación para que realicen las gestiones administrativas a fin de adquirir la vacuna contra el Covid-19. Asimismo, se les exhorta a establecer en los protocolos correspondientes la aplicación oportuna a las mujeres y los hombres que harán posible la celebración del Proceso Electoral 2021:

a) A las más de cinco millones de mujeres y hombres que participarán de manera directa en la organización del Proceso Electoral 2021, en las siguientes funciones e instituciones:

- I. En el ámbito federal: Mesas Directivas de Casilla; Capacitadores Asistentes Electorales; Consejo General del Instituto Nacional Electoral; Consejos Locales y Consejos Distritales; Vocalías Distritales y Vocalías Locales; miembros de las Fuerzas Armadas que trasladen y resguarden los paquetes electorales; Observadores Electorales; así como Representantes de los Partidos Políticos ante Casillas y Consejos Electorales.
- II. En el ámbito local: Asistencia Electoral Local; Organismos Públicos Locales Electorales (OPL's); Consejos Locales y Consejos Distritales; Consejos Municipales; Observadores Electorales; así como Representantes de los Partidos Políticos ante los Consejos Electorales.

b) A las mujeres y hombres del ámbito jurisdiccional electoral que participarán en el Proceso Electoral 2021, en las siguientes instituciones:

- I. En el ámbito Federal: Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Salas Regionales y Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- II. En el ámbito estatal: Tribunales Electorales en cada entidad federativa con proceso electoral estatal y/o local.

c) A las mujeres y hombres del ámbito de la procuración de justicia en materia de delitos electorales que participarán en el Proceso Electoral 2021, en las siguientes instituciones:

- I. En el ámbito federal: la Fiscalía Especializada para Delitos Electorales.



II. En el ámbito local: las fiscalías especializadas en las entidades federativas, así como al personal de las fiscalías que se habiliten durante el Proceso Electoral.

d) A las más de 300 mil mujeres y hombres que participarán como candidatas y candidatos a cargos de elección popular en el Proceso Electoral 2021, en los ámbitos federal, estatal y local, considerando suplentes, integrantes de planillas y/o fórmulas.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades administrativas, jurisdiccionales y de procuración de justicia, todas en materia electoral, tanto en ámbito federal como en el local; así como, a los partidos políticos, nacionales y locales, a establecer comunicación y coordinación con la Secretaría de Salud y con el Consejo Nacional de Vacunación, a fin de colaborar en la realización de los protocolos generales de vacunación. Ello, a fin de garantizar que las y los ciudadanos que participen en el Proceso Electoral, tanto en su organización y desarrollo administrativo, como en la resolución de controversias jurisdiccionales electorales, o de procuración de justicia electoral, así como las candidatas y candidatos, sean vacunados contra el COVID-19, para que se pueda llevar a cabo el Proceso Electoral 2021 con seguridad sanitaria.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, al día 11 de agosto del año 2020.

**ATENTAMENTE**



**DIPUTADO ENRIQUE OCHOA REZA**

**Diputado Brasil Acosta Peña**

**Diputada Esther Alonzo Morales**

**Diputada Ivonne Álvarez García**

**Diputado Pablo Angulo Briceño**

**Diputada Frinne Azuara Yarzabal**

**Diputada Laura Barrera Fortoul**

**Diputado Lenin Campos Córdova**

**Diputado Juan José Canul Pérez**

**Diputado Eleusis Córdova Moran**

**Diputado Fernando De las Fuentes Hernández**

**Diputado Juan Francisco Espinoza Eguía**

**Diputada Margarita Flores Sánchez**

**Diputado Fernando Galindo Favela**

**Diputada Martha Garay Cadena**

**Diputada Norma Guel Saldívar**

**Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo**

**Diputado René Juárez Cisneros**

**Diputado Benito Medina Herrera**

**Diputado Rubén Moreira Valdez**

**Diputado Ernesto Nemer Álvarez**

**Diputado Juan Ortiz Guarneros**

**Diputada Claudia Pastor Badilla**

**Diputado Carlos Pavón Campos**

**Diputada Soraya Pérez Munguía**

**Diputada Ximena Puente de la Mora**

**Diputada Ma. Sara Rocha Medina**

**Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán**

**Diputada Erika Sánchez Martínez**

**Diputada Dulce María Sauri Riancho**

**Diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal**

**Diputado Alfredo Villegas Arreola**

**Diputado Héctor Yunes Landa**

**Diputado Eduardo Zarzoza Sánchez**